



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/301

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio

Título: Convenio entre la Consellería do Mar da Xunta de Galicia, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Fundación Centro Tecnológico del Mar (CETMAR), la Universidade de Santiago de Compostela (USC), la Universidade De Vigo (Uvigo) y la Universidade da Coruña (UDC) para la realización del Programa de Ciencias Marinas dentro de los Planes Complementarios de I+D+I del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aportación de la Comunidad Autónoma de Galicia financiada por el FEMP y por el FEMPA). Artículo 47/26, medida 2.1.1./2.1.1.1. Paquete de Trabajo PT3- Actuación 3.2 sobre Contaminación química marina para detección de amenazas y riesgos.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo y aplicación de metodologías analíticas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 30/09/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en tareas del proyecto y líneas de investigación del Grupo QANAP Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias e Instituto Universitario de Medio Ambiente.

Horario: Lunes a Viernes: 9-14h y 16-18h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☒Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación ☐Ayudante de apoyo a la investigación ☐Técnico/a administrativo/a ☐Ayudante administrativo/a ☐JORNADA Tiempo Completo: ☒Tiempo Parcial: ☐

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01.01.2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒Duración determinada ☐

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.275,00 € *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6400006 - MUS 00411

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	12/11/2024 10:44:59
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidente: Javier Cremades (CAT-UN); Secretaria: Soledad Muniategui (CAT-UN); Vocal: Purificación López (CAT-UN). Suplentes: Alatzne Carlosena (CAT-UN), José M. Andrade (CAT-UN); Jorge Moreda (TITt-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	FDlzfIPz2Kw1dFBIVXC93g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	12/11/2024 10:44:59
Observacións		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FDlzfIPz2Kw1dFBIVXC93g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de octubre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Javier Cremades Ugarte

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	12/11/2024 10:44:59
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

CENTRO: Facultad de Ciencias e Instituto Universitario de Medio Ambiente (IUMA)

CONVOCATORIA: Investigador Asociado (tiempo completo)

REFERENCIA: Convenio - Referencia MUS 00411

TÍTULO: Convenio entre la Consellería do Mar da Xunta de Galicia, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Fundación Centro Tecnológico del Mar (CETMAR), la Universidade de Santiago de Compostela (USC), la Universidade De Vigo (Uvigo) y la Universidade da Coruña (UDC) para la realización del Programa de Ciencias Marinas dentro de los Planes Complementarios de I+D+I del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aportación de la Comunidad Autónoma de Galicia financiada por el FEMP y por el FEMPA). Artículo 47/26, medida 2.1.1./2.1.1.1. Paquete de trabajo PT3· Actuación 3.2 sobre Contaminación química marina para detección de amenazas y riesgos.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Javier Cremades Ugarte

El contrato convocado es necesario para el desarrollo de las tareas que se citan a continuación de acuerdo a los objetivos y la programación temporal que figuran en el proyecto de referencia.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo y aplicación de metodologías analíticas.

1) TAREAS A REALIZAR

- Tareas de investigación relacionadas con el desarrollo y aplicación de metodologías analíticas para la caracterización de contaminantes emergentes en muestras ambientales basadas en técnicas cromatográficas acopladas a espectrometría de masas. Nuevos métodos de análisis. Tareas del proyecto incluidas en PT3· Actuación 3.2 sobre Contaminación química marina para detección de amenazas y riesgos.
- Participación activa en reuniones de trabajo y actividades de seguimiento del proyecto.
- Elaboración de informes de resultados, documentos de trabajo, artículos y ponencias científicas, presentaciones internacionales y divulgación científica.

2) REQUISITOS CANDIDATOS/CANDIDATAS

Titulación: Doctorado

3) MÉRITOS QUE SE VALORAN

(a) Experiencia investigadora en las metodologías analíticas necesarias para la realización de las tareas propuestas en el apartado 1-Tareas a realizar (0,25 ptos/año): máximo 2 puntos.

(b) Publicaciones (JCR) sobre la línea de investigación a la que hace referencia la convocatoria de este contrato: máximo 3 puntos:

- Q1: 0,3 ptos/publicación
- Q2: 0,2 ptos/publicación

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	12/11/2024 10:44:59
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(c) Experiencia previa en el desarrollo de proyectos y contratos relacionados con las tareas y línea de investigación a las que hace referencia la convocatoria de este contrato: máximo 3 puntos

- convocatorias europeas: 0,5 ptos/proyecto

- convocatorias nacionales: 0,2 ptos/proyecto

(d) Entrevista personal a las personas aspirantes que alcancen una puntuación igual o superior a 7 puntos en los apartados a+b+c. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 2 puntos.

Se elaborará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que no hayan sido propuestas por la comisión de selección que alcancen un mínimo de 8 puntos.

Si ninguna persona aspirante obtuviese una puntuación superior a 8 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Cremades Ugarte	Asinado	12/11/2024 10:44:59
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/FD1zfIPz2Kw1dFBIVXC93g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

